

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0058 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$222.116.612) INCLUIDO IVA

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0058 de 2019, en los siguientes términos:

Observaciones allegadas por Jorge E. Ramírez, Representante Legal CHEMILAB S.A.S.

Por medio de la presente, CHEMILAB S.A.S., remite las siguientes observaciones y solicitudes de aclaraciones dentro del proceso mencionado en la referencia:

1. En el numeral 2.1 – F, se especifica que el RUP debe ser emitido por cualquiera de las Cámara de Comercio de Caldas. Solicitamos amablemente que se acepte que este documento sea emitido por cualquier Cámara de Comercio a nivel Nacional.
2. En el numeral 2.1.1. se especifica que el índice de endeudamiento deberá ser menor al 60%. Solicitamos amablemente que sea modificado este índice y que sea menor al 65%. De no ser posible, quisiéramos solicitar que sean aceptados índices financieros con corte de mayo de 2019.
3. Si bien es claro la forma de cotizar el Grupo II, agradecemos puedan aclarar los siguientes ítems:
 - Análisis requeridos por cada ÍTEM
 - Especificar si los muestreos deberán ser simples o compuestos. En caso de ser compuestos especificar el número de horas del muestreo.
4. En el numeral 2.4 – D, se especifica lo siguiente: "La evaluación se realizará por la propuesta mensual más económica el valor máximo mensual es de \$". Agradecemos nos aclaren este ítem dado que pareciera que está incompleta.
5. En el numeral 4.6., se especifica que los pagos se realizan de acuerdo a la programación de Tesorería. Agradecemos sean especificados los días de política de pagos para proveedores.

6. En el numeral 4.7 Grupo II – A, especifican que los muestreos se deben realizar acorde a los Anexos 1, 2 y 3. Solicitamos amablemente que se anexasen dado que no están dentro de los Pliegos.
7. En el numeral 4.7 Grupo II – C, se especifica que el laboratorio deberá estar ubicado en el Eje Cafetero. Respetuosamente solicitamos que esto sea modificado y se permitan laboratorios a nivel nacional, dado que existen laboratorios acreditados a nivel nacional acreditados con capacidad logística para prestar oportunamente los servicios solicitados. En nuestro caso, tenemos laboratorio acreditado en Bogotá y base operativa tanto en Cali como en Bogotá, lo que nos permite prestar con prontitud los servicios requeridos por EMPOCALDAS. Adicionalmente, en matriz agua nuestro laboratorio cuenta con más de 91 análisis y toma de muestras acreditados por el IDEAM, lo cual nos permite evitar subcontrataciones y así entregar resultados e informes en menores tiempos.
8. Si bien es claro que la póliza de seriedad debe realizarse por el 10% del presupuesto oficial, solicitamos que se aclare cómo se debe emitir la póliza en caso de que el proponente presente oferta únicamente para uno de los grupos solicitados por EMPOCALDAS.

Respuesta de la Empresa

1. Se acepta la solicitud realizada por el posible oferente, se admitirá el Registro Único de Proponentes emitido por cualquiera de las Cámaras de Comercio del País.
2. Atendiendo la solicitud realizada por el posible proponente, el índice de endeudamiento quedará así:

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual a 65%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior a 65%	INHABILITA

3. Ver anexo 1.
4. La aceptación de la oferta se realizará a la propuesta más económica que cumpla los requisitos técnicos. La propuesta económica corresponde al valor total de la propuesta.
5. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
6. Se publicarán los anexos correspondientes.
7. Empocaldas tiene 24 seccionales ubicadas en todo el departamento de Caldas, en donde existen sistemas tan alejados que el tiempo transcurrido ente la toma y

entrega de muestras en el laboratorio transitorio y de acopio ubicado en Chinchiná es de 8 horas.

Si se proyecta un laboratorio de análisis ubicado por ejemplo en Bogotá, no se puede garantizar una entrega oportuna considerando aspectos como: el volumen total del muestreo, los riesgos del transporte público y/o aéreo, adicionalmente se deberían incluir otros costos no contemplados en esta invitación, para asegurar la cadena de custodia de las muestras, cadena de frío y transporte.

Por este motivo consideramos que el transporte de muestras desde el acopio en Chinchiná hasta un sitio más alejado del Eje Cafetero o Medellín o Cali no garantiza la cadena de custodia, la integridad de las muestras y la confiabilidad de los resultados, especialmente los de microbiología.

Lo expresado anteriormente se soporta en el manual de instrucciones para la toma, preservación y transporte de muestras de agua de consumo humano para análisis de laboratorio del Instituto Nacional de Salud, en el numeral 5.2.2 estipula "... entregar las muestras con sus actas al laboratorio, recordando que para muestras de agua potable refrigeradas NO DEBEN TRASCURRIR MAS DE 24 HORAS entre el momento de la recolección y su llegada al laboratorio".

Además el Standard methods versión 23 estipula en el numeral 9060B **preservation and storage** párrafo **b**: para las pruebas microbiológicas de agua tratada para consumo humano el tiempo máximo para el análisis de *E.coli* es de 30 horas, en el párrafo **c** estipula que las aguas crudas deben ser analizadas en un tiempo menor para los parámetros microbiológicos.

Por todo lo expuesto, solo se aceptaran laboratorios con sede en el Eje Cafetero o Medellín o Cali.

8. La garantía de seriedad de seriedad de la propuesta para este proceso se realiza pro el 10% del presupuesto designado para cada grupo.

Observaciones allegadas por Katherine Muñoz Lozano, HIDROQUÍMICA LABORATORIO AMBIENTAL



Buenas tardes,

Por medio del presente correo me permito solicitar los anexos correspondientes a las condiciones técnicas para la ejecución de las caracterizaciones de aguas residuales (Grupo II).

Es insumo para la elaboración de la propuesta conocer los parámetros a analizar en los vertimientos y las fuentes, cuantas horas de muestreo se deben contemplar y la ubicación de los puntos de muestreo (principalmente los de vertimientos de alcantarillado y sus fuentes receptoras).

Respuesta de la Empresa

Se adjuntan los anexos 1, 2, 3 y 4.

Observaciones allegadas por Wendy J. Saanabria, HIDROASESORES

El presente correo tiene como objetivo hacer las siguientes observaciones a los términos de referencia del asunto:

Los numerales **1.12 EN CUANTO A LOS PROPONENTES**, (ítem e). "...Debe certificar sede de su empresa en el departamento de caldas." y **2.1 DOCUMENTOS DE CARACTER JURÍDICO**. ítem f) "Deberá presentar certificado de inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas...".

Estos son requerimientos que excluyen las ofertas de los proponentes de otros departamentos, y es de tener en cuenta que los contratos celebrados durante los últimos años han sido ejecutados por proponentes de otros departamentos, los cuales garantizan el cumplimiento de las especificaciones de la presente oferta.

Adicionalmente, a partir de consulta realizada en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM, en su página oficial; se logró evidenciar que, en el departamento de Caldas solo se identifican 4 laboratorios, los cuales solo registran algunos de los parámetros de interés de la oferta.

Respuesta de la Empresa

1. No se acepta la observación, remitirse a la respuesta número 7 de la observación 1.

2. Se acepta la solicitud realizada por el posible oferente, se admitirá el Registro Único de Proponentes emitido por cualquiera de las Cámaras de Comercio del País.

Observaciones allegadas por UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

De acuerdo a la solicitud pública de ofertas No. 0058 del 2019 cuyo objeto es realizar caracterización de agua potable y residual de EMPOCALDAS S.A. ESP, el laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos de la Universidad Tecnológica de Pereira presenta las siguientes observaciones a los términos de referencia:

- 1) Observación al numeral 1.12 CONDICIONES Y CALIDAD EXIGIDAS, numeral e, El proponente debe acreditar sede de su empresa en el departamento de Caldas. Solicitamos respetuosamente considerar este requisito y permitir participar a nuestro laboratorio, el cual se encuentra ubicado en el eje cafetero. Esta petición se fundamenta en lo descrito en los términos contenidos en el documento de EMPOCALDAS: Estudios de Necesidad, donde se establece por razones técnicas y operativas que la ubicación del laboratorio debe de ser en el eje cafetero.
- 2) Observación al CAPITULO II, numeral 2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, numeral f: deberá presentar certificado de inscripción vigente en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio de Caldas, Solicitamos que se elimine del pliego de condiciones que el RUP sea de las cámaras de comercio de Caldas, y se modifique y que se permita que este documento sea expedido en el sitio donde este inscrita la empresa.
- 3) Para el grupo 2 agua residual, no están estipulados cuales son los parámetros que deben ser analizados en los descoles. Por ello solicitamos especificar tales parámetros.

Respuesta de la Empresa

1. No se acepta la observación, remitirse a la respuesta número 7 de la observación 1.
2. Se acepta la solicitud realizada por el posible oferente, se admitirá el Registro Único de Proponentes emitido por cualquiera de las Cámaras de Comercio del País.
3. Ver anexo 2.

Observaciones allegadas por ACUATEST



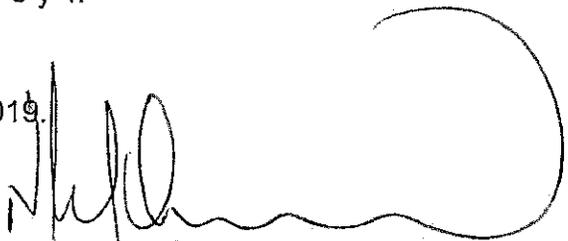
Me dirijo a ustedes con la intención de resolver ciertas dudas que tengo frente al proceso que se encuentra en la página del SECOP I referente a la caracterización de agua para consumo humano y agua residual doméstica:

1. Donde se encuentran ubicados los puntos de muestreo (municipio)
2. En el anexo N° 4 se hace mención del permiso de vertimientos concedido mediante la resolución N° 485 del 21/07/2016 en el cual se referencia la normatividad ambiental vigente (resolución 0631 del 2015-art 8) sin embargo no mencionan el tiempo que debe realizarse el muestreo, solicitamos el favor de dar a conocer la resolución o presentar un documento en el cual se establezcan los parámetros y tiempos de caracterización para los vertimientos y fuentes receptoras mencionadas en el proceso, de igual modo con los lodos en base seca y húmeda.

Respuesta de la Empresa

Se adjuntan los anexos 1, 2, 3 y 4.

Manizales, 18 de junio de 2019.

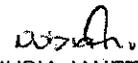


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA

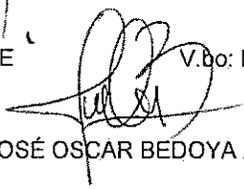
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.bo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ



V.bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE